



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 195/25

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 41022/2023 - T.C. caratulado: “Poder Judicial S/Rendición de Cuentas SAF 02 J 5 FF. 111; 112 y 322 Ejercicio 2023”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2023 – SAF 02 – Poder Judicial fuente de financiamiento N° 111, 112 y 322;

Que con fecha 27 de mayo de 2025 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2023 – SAF 02 – PODER JUDICIAL - Fuente de Financiamiento N° 111, 112 y 322, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTITRES MIL MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 23.245.206.868,22), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES